

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº // // // //
248.136/78 del registro de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se /
tramita la adquisición de guardapolvos peticionados por
el Juzgado Federal de Mendoza para uso del personal feme-
nino de la Secretaría Electoral, de conformidad con lo es-
tablecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Conta-
bilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº
31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación con la fir-
ma "FABRICA DE GUARDAPOLVOS RINASCENTE" por la provisión
de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs.
2 y por el importe total de PESOS: UN MILLON CIENTO VEIN-
TIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.128.150.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la //
Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Di-
rección Administrativa y Contable del Poder Judicial de
la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CAVOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION